



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. 2018 – 0140

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., treinta y uno de julio de 2020, al Despacho del Señor Juez informando que en la presente actuación se había programado fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y SS para el día 6 de mayo de la anualidad que avanza, pero la misma no se llevó a cabo debido a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura como medida de contingencia por el covid 19.

Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GOMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, y con el fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde el Despacho dispone:

Señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, para el día **LUNES DIEZ (10) de AGOSTO de la anualidad que avanza a la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, fecha y hora en las cuales se llevara a cabo la se llevara a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICARAN LAS PRUEBAS, SE ESCUCHARAN ALEGATOS Y DE SER POSIBLE SE PROFERIRÁ LA SENTENCIA QUE PONGA FIN A ESTA INSTANCIA** (si a ello hubiere lugar).

En virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, así como lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No. PCSJC20-11011 del 31 de marzo de la anualidad que avanza, la presente audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere los apoderados de las partes cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se informa que a los correos electrónicos se les enviará el link para la asistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RODRIGO AVALOS OSPINA
Original firmado

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 53** publicado el
03/08/2020

La Secretaria, MDG